

País del desplazamiento:

Países de la Unión Europea.

Países fuera de la Unión Europea de renta alta: a modo de ejemplo; USA, Canadá; Australia, Japón, Islandia, Singapur, etc.

Países fuera de Unión Europea de renta baja: países africanos, Sudamérica, países asiáticos, etc.

Países en conflicto: aquellos inmersos en cualquier tipo de conflicto bélico, étnico, etc. asolados por un desastre natural, o en general cualquier país, zona o destino para los que el Ministerio de Asuntos Exteriores en sus recomendaciones de viaje establezca la existencia de un riesgo alto o medio, considere la necesidad de tomar especiales medidas en materia sanitaria.

Todas las cantidades expuestas se incrementarán anualmente conforme al incremento salarial general aprobado por convenio colectivo.

Siempre que sea posible, los equipos de cámaras en los desplazamientos estarán compuestos de dos personas.

La comisión mixta de interpretación del convenio tendrá competencias para actualizar la relación de países y el tratamiento que reciban cada uno de ellos en función de la variación de su situación particular.

ANEXO I

Cuadro provisional de equivalencias

Grupo Coordinadores y Técnicos. Grupo A

Analista senior: Nivel Cero A1/A2/A3.
 Ingeniero superior senior: Nivel Cero A1/A2/A3.
 Jefe comercial : Nivel Cero A1/A2/A3.
 Jefe de administración: Nivel Cero A1/A2/A3.
 Jefe de documentación: Nivel Cero A1/A2/A3.
 Jefe de medios-explotación: Nivel Cero A1/A2/A3.
 Jefe de producción: Nivel Cero A1/A2/A3.
 Jefe de programación: Nivel Cero A1/A2/A3.
 Jefe de proyecto: Nivel Cero A1/A2/A3.
 Jefe de realización: Nivel Cero A1/A2/A3.
 Redactor jefe: Nivel Cero A1/A2/A3.
 Ambientador musical: Nivel A1/A2/A3.
 Asesor jurídico senior: Nivel A1/A2/A3.
 Diseñador gráfico: Nivel A1/A2/A3.
 Documentalista: Nivel A1/A2/A3.
 Encargado técnico: Nivel A1/A2/A3.
 Ingeniero superior junior: Nivel A1/A2/A3.
 Ingeniero técnico: Nivel A1/A2/A3.
 Productor: Nivel A1/A2/A3.
 Programador: Nivel A1/A2/A3.
 Realizador: Nivel A1/A2/A3.
 Redactor: Nivel A1/A2/A3.
 Responsable archivo- videoteca: Nivel A1/A2/A3.
 Supervisor de procesos: Nivel A1/A2/A3.
 Supervisor de emisiones: Nivel A1/A2/A3.
 Técnico administrativo: Nivel A1/A2/A3.
 Técnico especialista: Nivel A1/A2/A3.
 Técnico informático: Nivel A1/A2/A3.
 Técnico MKT y estudios: Nivel A1/A2/A3.
 Técnico organización y sistemas: Nivel A1/A2/A3.
 Técnico superior comercial: Nivel A1/A2/A3.
 Técnico superior económico-financiero: Nivel A1/A2/A3.
 Técnico superior RRHH: Nivel A1/A2/A3.

Grupo profesionales. Grupo B. Profesionales nivel 1. Grupo C. Profesionales nivel 2

Asesor jurídico junior: Nivel B1/B2/C/D1/D2/ E.
 Ayudante producción: Nivel B1/B2/C/D1/D2/ E.
 Ayudante programación: Nivel B1/B2/C/D1/D2/ E.
 Ayudante realización: Nivel B1/B2/C/D1/D2/ E.
 Técnico explotación producción editor: Nivel B1/B2/C/D1/D2/ E.
 Técnico explotación producción grafista: Nivel B1/B2/C/D1/D2/ E.
 Técnico explotación procesos verificador superior: Nivel B1/B2/C/D1/D2/ E.
 Técnico explotación emisión operador superior: Nivel B1/B2/C/D1/D2/ E.
 Encargado de oficio: Nivel B1/B2/C/D1/D2/ E.
 Técnico comercial senior: Nivel B1/B2/C/D1/D2/ E.
 Técnico económico-financiero: Nivel B1/B2/C/D1/D2/ E.
 Técnico RRHH: Nivel B1/B2/C/D1/D2/ E.
 Ayudante de ambientación: Nivel B1/B2/C/D1/D2/ E.
 Ayudante de compras: Nivel B1/B2/C/D1/D2/ E.
 Ayudante de documentación: Nivel B1/B2/C/D1/D2/ E.
 Ayudante de MKT y estudios: Nivel B1/B2/C/D1/D2/ E.

Ayudante de redacción ENG: Nivel B1/B2/C/D1/D2/ E.

Oficial administrativo: Nivel B1/B2/C/D1/D2/ E.

Oficial de oficio: Nivel B1/B2/C/D1/D2/ E.

Técnico de explotación archivo y videoteca: Nivel B1/B2/C/D1/D2/ E.

Técnico de explotación procesos operador VTR: Nivel B1/B2/C/D1/D2/ E.

Técnico de explotación procesos verificador: Nivel B1/B2/C/D1/D2/ E.

Técnico explotación emisión operador : Nivel B1/B2/C/D1/D2/ E.

Operador de informática: Nivel B1/B2/C/D1/D2/ E.

Operador de mantenimiento: Nivel B1/B2/C/D1/D2/ E.

Operador ENG: Nivel B1/B2/C/D1/D2/ E.

Técnico comercial: Nivel B1/B2/C/D1/D2/ E.

Grupo profesionales de Servicios Auxiliares. Grupo D

Auxiliar administrativo: Nivel D1/ D2/D3/ E.

Auxiliar de oficio: Nivel D1/ D2/D3/ E.

Recepcionista - Telefonista: Nivel D1/ D2/D3/ E.

ANEXO II

Tablas salariales 2007

2007	Anual - Euros	Mensual - Euros
Nivel A0	39.820,48	2.844,32
Nivel A1	36.953,73	2.639,55
Nivel A2	33.508,93	2.393,50
Nivel A3	30.220,80	2.158,63
Nivel B1	27.871,84	1.990,85
Nivel B2	25.131,61	1.795,12
Nivel C1	22.939,67	1.638,55
Nivel D1	20.668,99	1.476,36
Nivel D2	18.946,56	1.353,33
Nivel D3	18.085,66	1.291,83
Nivel E	18.085,66	1.291,83

Importes 2007	Euros	
Comp. Flexibilidad horaria	2.024,41	144,60
Comp. Turnicidad	2.429,26	173,52
Comp. Disponibilidad A (mínimo)	7.126,11	509,01
Comp. Disponibilidad A (máximo)	8.251,29	589,38
Comp. Disponibilidad B	6.302,67	450,19
Comp. Disponibilidad C	3.645,44	260,39
Comp. Antigüedad 1.º trienio	729,12	52,08
Comp. Antigüedad resto trienios	437,59	31,25

Importes 2007	Precio día - Euros
Comp. Festivos, sábado, domingos	60,43
Comp. Festivos Navidad-Año nuevo	188,46
Vales de comida	3,35
Ayuda comida festivos	13,93
Comp. Transporte nocturno	7,66

13340

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2008, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2007 de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

La Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 23 de diciembre de 2005, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el registro mercantil, establece, en su artículo cuarto, que en el plazo de un mes contado desde la fecha en que se remitan las cuentas anuales a la Intervención General de la Administración del Estado para su envío al Tribunal de Cuentas, «se publicarán anualmente en el Boletín Oficial del Estado el balance de situación y la cuenta de resultados, de acuerdo con los modelos previstos en la Adapta-

ción al Plan General de Contabilidad para entidades sin fines de lucro, aprobado por el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, así como un resumen de la memoria cuyo contenido será al menos el previsto en el anexo IV de la presente Resolución».

Dando cumplimiento a lo indicado en la Resolución de 23 de diciembre de 2005, esta Dirección General del Servicio Público de Empleo Esta-

tal ha tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen del contenido de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007, que figura en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 15 de julio de 2008.-El Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, Francisco Javier Orduña Bolea.

ANEXO
FUNDACIÓN TRIPARTITA PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO
Balances de situación a 31 de diciembre de 2007 y 2006

(Euros)

ACTIVO	31/12/2007	31/12/2006	PASIVO	31/12/2007	31/12/2006
INMOVILIZADO:			FONDOS PROPIOS (Nota 8) :		
Gastos de establecimiento	16	2.707	Dotación fundacional	479.779	479.779
Inmovilizaciones inmateriales (Nota 5)	205.954	71.293	Excedente positivo de ejercicios anteriores	90.419	108.273
Propiedad Industrial	7.889	7.540	Excedente positivo (negativo) del ejercicio (Nota 3)	(39.038)	(17.854)
Aplicaciones Informáticas	2.090.281	1.869.934	Total fondos propios	531.160	570.198
Amortizaciones	(1.892.216)	(1.806.181)			
Otras instalaciones materiales (Nota 6)	1.507.221	1.555.165			
Otras instalaciones	1.838.163	1.825.517			
Mobiliario	1.338.396	1.175.789			
Equipos para procesos de información	5.511.153	5.417.120			
Otro inmovilizado material	1.309.743	1.269.518	INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (Nota 9-b)	1.865.157	1.780.813
Amortizaciones	(8.490.234)	(8.132.779)			
Fianzas (Nota 7)	158.643	158.643			
Total inmovilizado	1.871.834	1.787.808	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
ACTIVO CIRCULANTE:			ACREEDORES A CORTO PLAZO:		
Fianzas (Nota 7)	115.349	121.726	Deudas con entidades vinculadas (Nota 10-a)	4.940.699	7.971.268
Deudores	79.553	20.016	Acreedores comerciales	6.046.225	4.694.963
Administraciones Públicas	403	40	Otras deudas no comerciales	1.848.979	1.202.978
Otros deudores	79.150	19.976			
Tesorería	13.069.952	14.227.413	Administraciones Públicas	1.115.005	1.155.166
Ajustes por periodificación	95.532	63.257	Otras deudas	733.974	47.812
Total activo circulante	13.360.386	14.432.412	Total pasivo circulante	12.835.903	13.869.209
TOTAL ACTIVO	15.232.220	16.220.220	TOTAL PASIVO	15.232.220	16.220.220

Cuentas de resultados de los ejercicios de 2007 y 2006

(Euros)

DEBE	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006	HABER	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006
GASTOS:			INGRESOS:		
Gastos de personal	13.613.151	12.886.696	Ingresos de la entidad por la actividad propia-	30.574.953	28.711.236
Sueldos y salarios	4.440.926	4.270.309	Ingresos para gastos de funcionamiento y amortización de		
Cargas sociales	18.054.077	17.157.005	inversiones imputados al ejercicio		
Dotaciones para amortización de inmovilizado (Notas 5 y 6)	499.774	475.073			
Otros gastos-					
Servicios exteriores	11.985.739	11.022.061	Resultados negativos de explotación	22.217	-
Otros gastos de gestión corriente	57.580	12.401	Otros intereses e ingresos asimilados	219.264	210.664
Resultados positivos de explotación	-	44.696			
Gastos financieros y gastos asimilados	210.015	200.445	Resultados negativos de las actividades ordinarias	12.968	-
Resultados financieros positivos	9.249	10.219	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	157.501	114.520
Resultados positivos de las actividades ordinarias	-	54.915			
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	181.108	170.978	Resultados extraordinarios negativos	24.723	70.223
Pérdidas procedentes del inmovilizado	1.116	13.765	Resultados negativos antes de impuestos	37.691	15.308
Otros Impuestos	1.347	2.546	Excedente negativo del ejercicio (desahorro)	39.038	17.854

RESUMEN DE LA MEMORIA DEL EJERCICIO 2007

1. Actividad

El Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regulaba el subsistema de formación profesional continua determinaba en su artículo 21 los siguientes ámbitos de actuación de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo:

- a) Contribución al impulso y difusión entre empresarios y trabajadores del subsistema de formación continua.*
- b) Coordinación y evaluación de las políticas de formación continua.*
- c) Elaboración y propuesta de estudios e informes técnicos-jurídicos sobre el subsistema de formación continua, en el marco del sistema nacional de las cualificaciones profesionales.*
- d) Elaboración del informe anual y de estadísticas sobre formación continua en el ámbito de todo el territorio del Estado.*
- e) Presencia institucional en foros europeos e internacionales.*
- f) Ejecución de las funciones de gestión, apoyo y asistencia técnica que le correspondan.*
- g) Seguimiento y control de las acciones formativas.*

En desarrollo de la citada norma, las actividades de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo se concretaron en la Orden TAS/500/2004, de 13 de febrero, por la que se regula la financiación de las acciones de formación continua en las empresas, incluidos los permisos individuales de formación, en la Orden TAS/2783/2004, de 30 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas mediante contratos programa para la formación de trabajadores y en la Orden TAS/2782/2004, de 30 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación.

Asimismo, la Fundación llevó a cabo, a lo largo del 2007, las funciones previstas en los III Acuerdos de Formación Continua respecto de los procedimientos administrativos en curso relacionados con la concesión de subvenciones de formación continua iniciados al amparo de los mismos.

No obstante, con la aprobación del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, se produce un cambio normativo con la finalidad de crear un nuevo subsistema de formación profesional que integre la formación profesional continua y la ocupacional y se deroga la normativa anteriormente citada, si bien en virtud de la disposición transitoria primera del citado Real Decreto los procedimientos de concesión de subvenciones en materia de formación continua iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la normativa de desarrollo de aquél se registrarán por la normativa anterior que les sea de aplicación.

De conformidad con lo expuesto, a partir del 12 de abril de 2007 (fecha de la entrada en vigor del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo) las funciones de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo las establece el artículo 34.3 del mencionado Real Decreto en los siguientes términos:

- a) Colaborar y asistir técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal en sus actividades de planificación, programación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las iniciativas de formación previstas en el presente real decreto, así como en la confección del informe anual sobre dichas actividades.
En particular, actuar como entidad colaboradora del Servicio Público de Empleo Estatal en la gestión de las convocatorias de subvenciones públicas que se realicen por dicho organismo en el marco de lo previsto en el presente real decreto. La Fundación Tripartita colaborará en la instrucción de los procedimientos y en la elaboración de las propuestas relativas a la resolución y justificación de las subvenciones, correspondiendo al Servicio Público de Empleo Estatal la concesión y el pago de las subvenciones. A estos efectos, ambas entidades suscribirán el correspondiente convenio de colaboración de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) Apoyar técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal en el diseño e instrumentación de los medios telemáticos necesarios para que las empresas y las entidades organizadoras realicen las comunicaciones de inicio y finalización de la formación acogida al sistema de bonificaciones, garantizando en todo caso la seguridad y confidencialidad de las comunicaciones.
- c) Elevar al Servicio Público de Empleo Estatal propuestas de resoluciones normativas e instrucciones relativas al subsistema de formación profesional para el empleo, así como elaborar los informes que le sean requeridos.
- d) Contribuir al impulso y difusión del subsistema de formación profesional para el empleo entre las empresas y los trabajadores.
- e) Prestar apoyo técnico, en la medida que le sea requerido, a las Administraciones públicas y a las Organizaciones empresariales y sindicales presentes en el órgano de participación a que se refiere el artículo 33.3, así como a las representadas en el Patronato de la Fundación Tripartita y a las Comisiones Paritarias Estatales.

- f) Dar asistencia y asesoramiento a las PYMES posibilitando su acceso a la formación profesional para el empleo, así como apoyo técnico a los órganos administrativos competentes en la orientación a los trabajadores.
- g) Colaborar con el Servicio Público de Empleo Estatal en promover la mejora de la calidad de la formación profesional para el empleo, en la elaboración de las estadísticas para fines estatales, y en la creación y mantenimiento del Registro estatal de centros de formación regulado en el artículo 9.2 de este real decreto.
- h) Participar en los foros nacionales e internacionales relacionados con la formación profesional para el empleo.

Las funciones atribuidas a la Fundación Tripartita en el ámbito de la iniciativa de formación denominada "formación de demanda" se regulan de forma pormenorizada en la Orden TAS/2307/2007, de 27 de julio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 395/2007, en materia de formación de demanda y su financiación, y se crea el correspondiente sistema telemático, así como los ficheros de datos personales de titularidad del Servicio Público de Empleo Estatal. Por su parte, las funciones atribuidas a la Fundación en el ámbito de la formación de oferta encuentran su concreción en la Orden TAS/2388/2007, de 2 de agosto, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

El nuevo subsistema de formación profesional para el empleo, además de integrar la formación profesional continua y la ocupacional, aporta como otra de sus principales novedades el avance en el proceso de reconocimiento de las competencias de gestión de las Comunidades Autónomas iniciado al amparo de la normativa anterior, reforzando la capacidad de gestión de las CCAA y profundizando en la cooperación de éstas con la Administración General del Estado.

En línea con lo anterior, durante los años 2005 y 2006 se han dictado diversos Reales Decretos de transferencias de medios a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Islas Baleares, Cantabria, Cataluña, Galicia, La Rioja y Castilla y León.

El traspaso de medios conlleva la cesión por parte de la Fundación a las citadas Comunidades Autónomas, o a los órganos designados por éstas, de los medios humanos, técnicos y materiales que la Fundación Tripartita tenía en cada una de sus sedes territoriales, haciéndose efectiva dicha cesión mediante la firma del oportuno convenio.

Con anterioridad a 2007 se completó el traspaso de medios a las Comunidades Autónomas de Cataluña y Castilla y León con la suscripción del correspondiente convenio.

En 2007 se ha procedido a la firma del convenio de traspaso de medios con la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La firma de los citados convenios se ha realizado de conformidad con la normativa de aplicación, respetándose los derechos de los trabajadores y de otros terceros, habiéndose dado cumplimiento igualmente a la normativa de aplicación establecida en la Ley 50/2002, de Fundaciones y en el Real Decreto 1337/2005, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal.

Está previsto que durante 2008 continúe el proceso de traspaso de medios de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo en sus distintas sedes territoriales de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cantabria, Galicia e Islas Baleares.

2. Bases de presentación

a) *Imagen fiel*

Las cuentas anuales del ejercicio 2007 han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Vicepresidente del Patronato de la Fundación, se someterán a la aprobación del Patronato, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

b) *Principios contables*

Para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2007 se han seguido los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

Principio de entidad en funcionamiento

El Real Decreto 1046/2003, establece las competencias y cometidos de la Fundación de forma indefinida.

c) *Comparación de la información*

No se han producido modificaciones en la estructura del balance ni de la cuenta de pérdidas y ganancias, no existiendo razón alguna que impida la comparación de las cuentas del ejercicio con las del precedente.

d) *Agrupación de partidas*

El desglose de partidas, en caso de que las hubiera, se muestra en la correspondiente nota de la memoria.

3. **Déficit del ejercicio**

Durante el ejercicio 2007 la Fundación ha generado un excedente negativo.

La propuesta de distribución del déficit del ejercicio formulada por el Presidente del Patronato de la Fundación es la siguiente:

	Euros
Bases de reparto:	
Excedente negativo del ejercicio	39.038
Distribución:	
A compensar excedentes de ejercicios anteriores	39.038

Este excedente negativo es el resultado de los rendimientos financieros recibidos por los fondos propios provenientes de FORCEM, minorados en los gastos que por su naturaleza no han sido objeto de financiación por parte del Servicio Público de Empleo Estatal.

4. **Normas de valoración**

Las principales normas de valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2007, de acuerdo con las establecidas en las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, al Real Decreto 776/98 de 30 de abril, y las normas de información presupuestaria de estas entidades, han sido las siguientes:

a) *Gastos de establecimiento*

Los gastos de establecimiento incluyen gastos de primer establecimiento que están contabilizados por su coste de adquisición.

La Fundación sigue el criterio de amortizar linealmente sus gastos de establecimiento dentro de los límites fiscales marcados por el Ministerio de Economía.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 por el concepto de amortización de los gastos de establecimiento ascendió a 2.691 euros.

b) *Inmovilizaciones inmateriales*

El inmovilizado inmaterial incluye propiedad industrial y aplicaciones informáticas, que se contabiliza a su coste de adquisición.

La Fundación sigue el criterio de amortizar linealmente su inmovilizado inmaterial dentro de los límites fiscales marcados por el Ministerio de Economía.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 por el concepto de amortización del inmovilizado inmaterial ascendió a 86.035 euros (véase Nota 5).

c) *Bienes integrantes del Patrimonio Histórico*

La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo no tiene bienes de estas características.

d) *Inmovilizaciones materiales*

El inmovilizado material se valora a su precio de adquisición.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos.

La Fundación amortiza su inmovilizado material, siguiendo el método lineal dentro de los límites fiscales marcados por el Ministerio de Economía.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 por el concepto de amortización del inmovilizado material ascendió a 411.048 euros (véase Nota 6).

e) Valores negociables y otras inversiones financieras análogas

Las fianzas constituidas tanto a corto como a largo plazo por los contratos de alquiler de locales y de suministros asociados se registran por el importe desembolsado para su constitución.

f) Créditos no derivados de la actividad

Las deudas no derivadas de la actividad se reflejan en el balance de situación por su valor nominal.

g) Existencias

Dada la actividad de la Fundación, ésta no tiene existencias.

h) Subvenciones, donaciones, legados y otros

La financiación recibida afecta a la actividad propia de la Fundación es la concedida por el Servicio Público de Empleo Estatal al objeto de asegurar el cumplimiento de los fines de la actividad de la propia entidad. Se registra íntegramente, cualquiera que sea su naturaleza, como ingresos del ejercicio en que se devenga el fin para el que fueron concedidas.

Los ingresos para adquisición de inmovilizado son las compensaciones recibidas para financiar activos afectos a la actividad. Se registran en el epígrafe "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" del pasivo del balance de situación y se van traspasando al resultado del ejercicio en el epígrafe de "Ingresos de la entidad por la actividad propia" en la misma proporción en que se amortizan los bienes financiados con las mismas.

Los importes que no han sido destinados a su fin al cierre del ejercicio, se dan de baja del epígrafe "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" registrando como contrapartida una cuenta a pagar en el epígrafe "Deudas con entidades vinculadas".

La Fundación ha recibido del Servicio Público de Empleo Estatal, durante el ejercicio 2007, un importe de 35.248.240 euros de los cuales 33.394.260 euros (véase Nota 9-a) son para hacer frente a sus gastos de funcionamiento, y 1.853.980 euros (véase Nota 9-b) para hacer frente a sus inversiones.

i) Impuesto sobre Beneficios

El Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado, en su caso, por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y pagos a cuenta.

A partir de la promulgación de la Ley 49/2002, de 24 de diciembre, de Fundaciones y de Entidades sin fines lucrativos Incentivos fiscales al Mecenazgo, la Fundación se encuadra a los efectos del Título II de esta Ley dentro de la calificación de "entidades sin ánimo de lucro con derecho a régimen especial", que consiste, básicamente, en la exención del Impuesto sobre Sociedades para determinados rendimientos, así como la exención en otra serie de impuestos locales.

j) Transacciones en moneda extranjera

La Fundación no ha realizado operaciones en moneda extranjera.

k) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

5. Inmovilizado Inmaterial

El movimiento habido durante el ejercicio 2007 en la cuenta de inmovilizado inmaterial y de su correspondiente amortización acumulada es el siguiente:

	Euros		
	Saldo a 31 de diciembre de 2006	Adiciones	Saldo a 31 de diciembre de 2007
Propiedad industrial	7.540	349	7.889
Aplicaciones Informáticas	1.869.934	220.347	2.090.281
	1.877.474	220.696	2.098.170
Amortización:			
Propiedad industrial	(5.734)	(817)	(6.551)
Aplicaciones Informáticas	(1.800.447)	(85.218)	(1.885.665)
	(1.806.181)	(86.035)	(1.892.216)
Saldo neto	71.293	134.661	205.954

Al 31 de diciembre de 2007 el importe de los elementos totalmente amortizados asciende a 1.821.581 euros.

6. Inmovilizado material

El movimiento habido durante el ejercicio 2007 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Inmovilizado Material	Euros			
	Saldo a 31 de diciembre de 2006	Adiciones	Bajas	Saldo a 31 de diciembre de 2007
Coste:				
Otras instalaciones	1.825.517	21.733	(9.087)	1.838.163
Mobiliario	1.175.789	171.959	(9.352)	1.338.396
Equipos para procesos de información	5.417.120	112.186	(18.153)	5.511.153
Otro inmovilizado material	1.269.518	58.342	(18.117)	1.309.743
	9.687.944	364.220	(54.709)	9.997.455
Amortización:				
Otras instalaciones	(1.101.004)	(91.516)	9.087	(1.183.433)
Mobiliario	(1.042.863)	(18.848)	9.352	(1.052.359)
Equipos para procesos de información	(4.938.543)	(228.290)	17.037	(5.149.796)
Otro inmovilizado material	(1.050.369)	(72.394)	18.117	(1.104.646)
	(8.132.779)	(411.048)	53.593	(8.490.234)
Saldo neto	1.555.165	(46.828)	(1.116)	1.507.221

La Fundación desarrolla su actividad en locales arrendados. El importe de los alquileres satisfechos durante el ejercicio 2007 para sus oficinas centrales ha ascendido a 1.931.885 euros, y se encuentra registrado en la cuenta "Arrendamientos y Cánones" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Al 31 de diciembre de 2007 el importe de los elementos totalmente amortizados asciende a 7.409.001 euros.

La política de la Fundación es formalizar pólizas de seguros que cubran los diversos riesgos a que está sujeto su inmovilizado.

7. Fianzas

El movimiento habido en el ejercicio 2007 en la cuenta Fianzas, ha sido el siguiente:

	Euros				Saldo a 31 de diciembre de 2007
	Saldo a 31 de diciembre de 2006	Adiciones	Bajas	Trasposos	
Fianzas constituidas a largo plazo	158.643		-		158.643
Fianzas constituidas a corto plazo	121.726	-	(6.377)		115.349

Las fianzas se han clasificado a corto o largo plazo en función de si su vencimiento es anterior o posterior a 12 meses.

8. Fondos Propios

El movimiento habido en las cuentas de "Fondos propios" durante el ejercicio 2007 ha sido el siguiente:

	Euros			
	Saldo a 31 de diciembre de 2006	Aplicación de excedentes de ejercicios anteriores	Excedente Negativo del ejercicio	Saldo a 31 de diciembre de 2007
Dotación Fundacional	479.779	-	-	479.779
Excedentes positivos de ejercicios anteriores	108.273	(17.854)	-	90.419
Excedente negativo(déficit) del ejercicio	(17.854)	17.854	(39.038)	(39.038)
Saldos totales	570.198	-	(39.038)	531.160

Dotación fundacional

Dado su objeto fundacional y su carácter no lucrativo, la Fundación no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

La dotación fundacional corresponde a la aportación inicial de los socios fundadores de las dos fundaciones (FORCEM y Fundación Tripartita) que se encuentra totalmente desembolsada y que asciende a 51.087 euros. Adicionalmente, en el caso de FORCEM esta dotación fundacional se incrementó durante los ejercicios 2000, 2001 y 2002. El detalle de la Dotación Fundacional al 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

	Euros
Instituto Nacional de Empleo (Servicio Público de Empleo Estatal)	27.046
Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa, CEPYME	6.010
Confederación Española de Organizaciones Empresariales, CEOE	6.010
Unión General de Trabajadores, UGT	5.676
Confederación Sindical de Comisiones Obreras, CCOO	4.925
Confederación Intersindical Galega, CIG	1.420
Aportación fundacional inicial	51.087
Aplicación ingresos financieros año 97	282.956
Aplicación ingresos financieros año 98	57.992
Aplicación ingresos financieros año 99	87.744
Total Aplicación de ingresos financieros	428.692
Totales	479.779

9. Subvenciones, donaciones y legados

a) Subvenciones, donaciones, legados y otros

Con fecha 22 de marzo de 2007 se emitió la Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal por la que se transfiere a la Fundación un importe de 35.248.240 euros para hacer frente al total de gastos de diversa naturaleza así como inversiones que sean incurridos por ésta en cumplimiento del artículo 21 del R.D. 1046/2003, por el que se regula el subsistema de formación profesional continua, mencionado en la Nota 1 de la presente memoria. La parte de dicha financiación destinada a cubrir los gastos de funcionamiento, por importe de 33.394.260 (véase Nota 4-h) euros ha sido registrada en el epígrafe de "Ingresos para gastos de funcionamiento - explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. La parte de la financiación que se destina a inversiones, por importe de 1.853.980 (véase Notas 4-h y 9-b) euros, ha sido registrada dentro de "Ingresos a distribuir en varios ejercicios".

Con la financiación otorgada, que figura en la resolución anteriormente citada, la Fundación ha tenido que hacer frente además de los gastos para los que se le había concedido presupuesto (sede central y sedes territoriales), los gastos originados por las sedes de Andalucía, Galicia y La Rioja durante 2007, para los cuales ya no disponía de presupuesto asignado, puesto que en el año anterior se habían publicado los correspondientes Reales Decretos sobre traspaso de competencias.

En cuanto a los "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" la aplicación de la parte imputable al resultado del año corriente asciende a 500.572 euros, correspondiendo 499.456 euros (véase Nota 9-b) a la amortización del ejercicio y 1.116 euros (véase Nota 9-b) a las bajas de inmovilizado material y financiero.

Los importes recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal destinados a financiar los gastos de funcionamiento de la Fundación que no han sido empleados al cierre del ejercicio se imputan a la cuenta "Menor dotación por ejecución presupuestaria". Al 31 de diciembre de 2007 dicha cuenta incluye 3.319.879 euros por este concepto. Como contrapartida, la Fundación ha contabilizado la cuenta a pagar por la devolución de dichos fondos no aplicados en el epígrafe "Deudas con entidades vinculadas".

b) Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El movimiento habido en el ejercicio 2007 en este epígrafe del balance de situación ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2006	1.780.813
Financiación total recibida para inversiones (véase Nota 4-h y 9-a)	1.853.980
Financiación no aplicada 2007	(1.269.064)
Aplicación por la dotación a la amortización del ejercicio (véase Nota 9-a)	(499.456)
Aplicación por bajas de inmovilizado material (véase Nota 6 y 9-a)	(1.116)
Saldo al 31 de diciembre de 2007	1.865.157

Al 31 de diciembre de 2007 la Fundación presenta dentro del epígrafe "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" los ingresos obtenidos entre los ejercicios 2001 y 2006 del Servicio Público de Empleo Estatal para financiar las adquisiciones de inmovilizado, que se imputarán en ejercicios posteriores en función de la amortización de los mismos, así como los fondos necesarios para hacer frente a las fianzas presentadas.

Asimismo, los importes recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal destinados a financiar inversiones que no han sido empleados al cierre del ejercicio se minoran de la cuenta de "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", contabilizando la cuenta a pagar por la devolución de dichos fondos no aplicados en el epígrafe "Deudas con entidades vinculadas". Al 31 de diciembre de 2007 dicha cuenta incluye 1.269.064 euros por este concepto..

10. Deudas con entidades vinculadas

a) Deudas con el Servicio Público de Empleo Estatal

Euros				
	Saldo a 31 de diciembre de 2006	Adiciones	Bajas	Saldo a 31 de diciembre de 2007
SPEE acreedor por Superavit Presupuestario				
Ejercicio 2006	7.655.262	-	(7.655.262)	-
Ejercicio 2007	-	4.588.943	-	4.588.943
SPEE acreedor por ingresos extraord., de ejercicios anteriores y excesos de provisiones				
Varios ejercicios	4.738	284	(4.738)	284
Ejercicio 1998	485	-	(485)	-
Ejercicio 2000	-	450	-	450
Ejercicio 2001	6.024	9.709	(6.024)	9.709
Ejercicio 2002	712	5.748	(712)	5.748
Ejercicio 2003	203	-	(203)	-
Ejercicio 2004	8.587	-	(8.587)	-
Ejercicio 2005	95.275	235	(95.275)	235
Ejercicio 2006	-	125.626	-	125.626
SPEE acreedor por ingresos financieros				
Ejercicio 2001	48	-	(48)	-
Ejercicio 2006	199.900	-	(199.900)	-
Ejercicio 2007	-	209.670	-	209.670
Otras deudas	34			34
	7.971.268	4.940.665	(7.971.234)	4.940.699

Los importes recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal destinados a financiar los gastos de funcionamiento e inversión de la Fundación tienen carácter limitativo y vinculante en cuanto a gasto e inversión, precisando en el supuesto de su modificación autorización del órgano competente. Por lo tanto, el superávit presupuestario del ejercicio 2007 se ha registrado en este epígrafe hasta el momento de su devolución al Servicio Público de Empleo Estatal.

El 30 de abril de 2008 se ha realizado la devolución al Servicio Público de Empleo Estatal, del superávit presupuestario del ejercicio 2007, los ingresos extraordinarios y excesos de provisiones registrados durante 2007, así como los ingresos financieros generados en dicho ejercicio.

En cuanto a las obligaciones provenientes de FORCEM cabe destacar lo siguiente:

Procedimiento de reintegro por alcance nº B-100/03 ante el Tribunal de Cuentas

El procedimiento de reintegro por alcance nº B-100/03 trae causa de la liquidación provisional que puso fin a las actuaciones previas nº 66/02, que tramitó en su día el Tribunal de Cuentas, en las que se investigaban presuntas irregularidades en relación con los pagos de determinadas cantidades por la prestación de servicios jurídicos detectadas en el Informe de Fiscalización del Tribunal de Cuentas sobre contratos de asistencia, consultoría y servicios celebrados por FORCEM en los ejercicios 1996 a 1998. En la referida liquidación provisional, de fecha 19 de junio de 2003, se apreció la existencia de hechos que pudieran ser constitutivos de alcance de fondos públicos por importe de 2.741.798,30 euros, en concepto de principal, y 285.680,15 euros, en concepto de intereses, considerando a la Fundación presunta responsable del alcance.

Iniciado el procedimiento, el Ministerio Fiscal presentó demanda contra los presuntos responsables fechada el 10 de marzo de 2004, sin que considerarse entre ellos a FORCEM. Sin embargo, por Auto de 7 de octubre de 2004 el Consejero estimó algunas de las excepciones alegadas por los demandados, entre ellas la de litisconsorcio pasivo necesario (por la que FORCEM debía ser llamada al proceso como codemandada).

En cumplimiento del citado Auto, el Ministerio Fiscal formalizó demanda contra FORCEM, demanda que fue debidamente contestada el día 25 de enero de 2005, mediante escrito en el que aducía los argumentos procedentes en Derecho tendentes a la exención de responsabilidad contable de la Fundación.

Por Auto del Consejero de Cuentas de 4 de julio de 2006 se confirmó la sucesión de la FUNDACIÓN en la posición procesal de la extinta FORCEM.

Este proceso ha finalizado por Sentencia del Consejero de Cuentas de 12 de abril de 2007 en cuya virtud se ha desestimado la petición de responsabilidad contable contra la Fundación y el resto de los codemandados, salvo en el caso de uno de ellos respecto del cual la demanda simplemente se ha inadmitido por carecer dicho codemandado de legitimación pasiva en la jurisdicción de cuentas.

Contra esta Sentencia el Ministerio Fiscal ha interpuesto recurso de apelación, al que se han opuesto la Fundación y el resto de codemandados. Por providencia de 19 de julio de 2007 se han elevado las actuaciones a la Sala de Justicia de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas.

11. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

El 29 de noviembre de 2.007 se dictó sentencia en relación con el juicio ordinario num. 456/2007 en la que se desestimó la demanda formulada por la Fundación frente a la arrendadora del local de negocios en el que estuvo establecida la Sede Territorial de Cataluña de la Fundación, como consecuencia de dicha sentencia la Fundación no recibirá las cantidades solicitadas en la demanda y deberá hacer frente a las costas del procedimiento.

Con motivo de los procedimientos en los que la Fundación se encuentra inmersa (demandas judiciales), la Fundación puede tener que abonar durante el año 2008 determinadas cantidades correspondiente a ejercicios anteriores.

12. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

La totalidad de los ingresos y rentas obtenidas en el ejercicio 2004, una vez deducidos los correspondientes gastos necesarios no relacionados directamente con los fines fundacionales, impuestos y gastos de administración, se han destinado a la realización de sus fines fundacionales.

La Fundación ha dado pues cumplimiento a la aplicación de las rentas dentro de los cuatro años siguientes a su obtención marcados en la Ley 50/2004 de Fundaciones.

Ejercicio	Ing.brutos computables (1)	Gastos necesarios computables (2)	Impuestos (3)	Diferencia (4)=(1)-(2)-(3)	Importe destinado a fines propios					
					Total (5)		Destino en el ejercicio			
					Importe destinado a fines propios (4)-(6)	%	2004	2005	2006	2007
2004	33.937.408	5.472.997	1.292	28.463.119	28.564.919	100%				
2005	35.073.084	6.757.140	1.803	28.314.141	28.338.955	100%				
2006	35.316.756	7.210.220	2.546	28.103.989	28.109.442	100%				
2007	34.271.597	7.079.196	1.347	27.191.054	27.172.512	100%				

Ejercicio	Gastos de administración (6)	Importe destinado a dotación fundacional				
		Total	Destinado en el ejercicio			
		Importe	2004	2005	2006	2007
2004	9.811	(111.611)				
2005	16.508	(41.322)				
2006	12.401	(17.854)				
2007	57.580	(39.038)				

13. Acontecimientos posteriores al cierre

No se han producido otros acontecimientos relevantes posteriores al cierre.

14. Información de la liquidación del presupuesto

Liquidación del presupuesto de gastos ejercicio 2007

Liquidación de presupuesto de gastos ejercicio 2007			
Epígrafes	Gastos presupuestarios (euros)		
	Presupuesto	Realización	Desviación
Operaciones de funcionamiento			
1. Ayudas monetarias y otros:	21.000	57.580	36.580
a) Ayudas monetarias	-	-	-
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	21.000	57.580	36.580
2. Consumos de explotación	-	-	-
3. Gastos de personal	18.181.000	18.054.077	(126.923)
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.068.000	499.774	(568.226)
5. Otros gastos	15.182.000	11.987.086	(3.194.914)
6. Variación de las provisiones de la actividad y pérdidas de créditos incobrables	-	-	-
7. Gastos financieros y gastos asimilados	2.000	210.015	208.015
8. Gastos extraordinarios	8.000	182.224	174.224
9. Impuesto sobre Sociedades	-	-	-
Total gastos operaciones de funcionamiento	34.462.000	30.990.756	(3.471.244)
Operaciones de fondos			
1. Disminución de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	-	-	-
2. Aumento de inmovilizado	1.848.000	584.916	(1.263.084)
a) Gastos de establecimiento y de formalización de deudas	12.000	-	(12.000)
b) Bienes de Patrimonio Histórico	-	-	-
c) Inmovilizaciones materiales	1.576.000	364.220	(1.211.780)
d) Inmovilizaciones inmateriales	260.000	220.696	(39.304)
3. Aumento de existencias	-	-	-
4. Aumento de inversiones financieras	6.000	-	(6.000)
5. Aumento de tesorería	-	-	-
6. Aumento del capital de funcionamiento	70.000	-	(70.000)
7. Disminución de provisiones para riesgos y gastos	-	-	-
8. Disminución de deudas	-	3.030.569	3.030.569
Total gastos operaciones de fondos	1.924.000	3.615.485	1.691.485
Total gastos presupuestarios	36.386.000	34.606.241	(1.779.759)

Liquidación del presupuesto de ingresos ejercicio 2007

Liquidación del presupuesto de ingresos ejercicio 2007			
Epígrafes	Ingresos presupuestarios (euros)		
	Presupuesto	Realización	Desviación
Operaciones de funcionamiento			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	34.462.000	30.574.953	(3.887.047)
a) Cuotas de usuarios y afiliados	-	-	-
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	-	-	-
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	34.462.000	30.574.953	(3.887.047)
2. Venta y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	-	-	-
3. Otros ingresos	-	-	-
4. Ingresos financieros	-	219.264	219.264
5. Ingresos extraordinarios	-	157.501	157.501
Total ingresos operaciones de funcionamiento	34.462.000	30.951.718	(3.510.282)
Operaciones de fondo			
1. Aportaciones de fundadores y asociados	-	-	-
2. Aumento de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	786.000	84.344	(701.656)
3. Disminución del inmovilizado	1.068.000	500.890	(567.110)
a) Gastos de establecimiento y de formalización de deudas	7.000	2.691	(4.309)
b) Bienes de Patrimonio Histórico	-	-	-
c) Inmovilizaciones materiales	831.000	412.164	(418.836)
d) Inmovilizaciones inmateriales	230.000	86.035	(143.965)
4. Disminución de existencias	-	-	-
5. Disminución de inversiones financieras	-	6.377	6.377
6. Disminución de tesorería	70.000	1.157.461	1.087.461
7. Disminución del capital de funcionamiento	-	1.905.451	1.905.451
8. Aumento de provisiones para riesgos y gastos	-	-	-
9. Aumento de deudas	-	-	-
Total ingresos operaciones de fondos	1.924.000	3.654.523	1.730.523
Total ingresos presupuestarios	36.386.000	34.606.241	(1.779.759)

Liquidación del presupuesto por programas ejercicio 2007

Distribución por programas de la Liquidación del Presupuesto						
Programas	Gastos presupuestarios (euros)					
	Operaciones de funcionamiento		Operaciones de fondos		Total gastos presupuestarios	
	Presupuesto	Realización	Presupuesto	Realización	Presupuesto	Realización
Gestión de las ayudas a la formación continua.	34.460.000	30.780.741	1.924.000	3.615.485	36.384.000	34.396.226
Total actividades no lucrativas.	34.460.000	30.780.741	1.924.000	3.615.485	36.384.000	34.396.226
Operaciones financieras.	2.000	210.015	-	-	2.000	210.015
Total otras actividades.	2.000	210.015	-	-	2.000	210.015
Total.	34.462.000	30.990.756	1.924.000	3.615.485	36.386.000	34.606.241

Ingresos presupuestarios (euros)						
Programas	Operaciones de funcionamiento		Operaciones de fondos		Total Ingresos presupuestarios	
	Presupuesto	Realización	Presupuesto	Realización	Presupuesto	Realización
	Gestión de las ayudas a la formación continua.	34.462.000	30.732.454	1.924.000	3.654.523	36.386.000
Total actividades no lucrativas.	34.462.000	30.732.454	1.924.000	3.654.523	36.386.000	34.386.977
Operaciones financieras.	-	219.264	-	-	-	219.264
Total otras actividades.	-	219.264	-	-	-	219.264
Total.	34.462.000	30.951.718	1.924.000	3.654.523	36.386.000	34.606.241